



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 024 -2020-GRA/GR

Huaraz, 28 ENE 2020

VISTO:

El Informe n° 013-2020-GRA/GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, el saldo de balance del Año 2019 por la suma de S/ 139 167.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2020-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 640 103 564.00 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 421 003 129.00 (MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 219 100 435.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL Y SEIS Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, con Informe n° 0129-2020-GOB. REG.REG.ANCASH-GRAD/SGABBySS.GG., Informe n° 0132-2020-GOB.REG.ANCASH-GRAD/SGABBySS.GG., la Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales de la Gerencia Regional de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, informa que la Sub Gerencia de Abastecimiento cuenta con documentos de obras que no fueron



comprometidos ni devengados el año 2019, los cuales deben ser incorporados al presupuesto institucional del 2020, como saldo de balance del año 2019, mediante crédito suplementario por la suma de S/ 139 167.00 (CIENTO TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, los mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del ejercicio presupuestal 2019 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la suma de S/ 139 167.00 (CIENTO TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, es necesario incorporarlo al Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ancash, mediante un crédito suplementario de acuerdo al numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en base al siguiente detalle;

- Según Exp. 190, del proveedor CONSORCIO CHIPRE, por el importe de S/ 56 649.00 (Cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con 00/100 Soles), por el concepto de Detracción, correspondiente al proyecto con CUI 2344188.
- Según Exp. 188, del proveedor INVERSIONES RAR SAC – CONSORCIO YANACOCKA, por el importe de S/ 32 712.00 (Treinta y dos mil setecientos doce con 00/100 Soles), por el concepto de Detracción, correspondiente al proyecto con CUI 2278048.
- Según Exp. 183, del proveedor CONSORCIO HUARAZ, por el importe de S/ 27 011.00 (Veintisiete mil once con 00/100 Soles), por el concepto de Detracción, correspondiente al proyecto con CUI 2340497.
- Según Exp. 186, del proveedor CONSORCIO T&C, por el importe de S/ 22 795.00 (Veintidós mil setecientos noventa y cinco con 00/100 Soles), por el concepto de Detracción, correspondiente al proyecto con CUI 2081151.

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2019 en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash para el Año Fiscal 2020, por la suma de S/ 139 167.00 (CIENTO TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al quinto considerando y al Anexo que forma parte de la presente Resolución.



ARTICULO 2°.-

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL

Gobierno Regional de Ancash
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
03 FEB. 2020
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURENT
FEDATARIO

[Faint, illegible text and stamp at the bottom of the page]

ANEXO

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 13 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	139,167
1.9 SALDOS DE BALANCE	139,167
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	139,167
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	139,167
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	139,167
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	139,167
TOTAL INGRESOS	139,167

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

PROGRAMA	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	
PROYECTO	2276543 MEJORAMIENTO DEL CANAL CACHI - RANCHOCUNCA DEL CASERIO DE CHIPRE, DISTRITO DE COCHABAMBA - HUARAZ - ANCASH	
OBRA	4000118 MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMAS DE RIEGO	
FUNCION	10 AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	025 RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
	GASTOS DE CAPITAL	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	56,649
PROGRAMA	0133 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	
PROYECTO	2278048 MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO YAUYA-YANACOCCHA (L4+400 KM), DISTRITO DE YAUYA - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH	
OBRA	4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	
FUNCION	15 TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	033 TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNCIONAL	0056 VIAS VECINALES	
	GASTOS DE CAPITAL	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32,712
PROGRAMA	0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
PROYECTO	2340497 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CASERIOS DE ARCASH, CHULLOC Y SHIPAS HUAIN, DISTRITO DE LA LIBERTAD, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH	
OBRA	4000043 INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS	
FUNCION	18 SANEAMIENTO	
DIVISION FUNCIONAL	040 SANEAMIENTO	
GRUPO FUNCIONAL	0089 SANEAMIENTO RURAL	
	GASTOS DE CAPITAL	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27,011
PROGRAMA	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	
PROYECTO	2402942 CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO AGRICOLA EN LA ZONA DE GUELLEASHPISH - YURACJIRCA - PAMPACOCCHA - DISTRITO DE UCO - PROVINCIA DE HUARI - REGION ANCASH	
OBRA	4000099 CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMA DE RIEGO	
FUNCION	10 AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	025 RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
	GASTOS DE CAPITAL	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22,795

TOTAL EGRESOS

22,795

139,167

